



ESCANEAR

19370

Aerospace Technology International, Cia. Ltda.

Quito, Mayo 17 de 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Asunto: Informe de Cesión de Participaciones

Referencia: Expediente 93402

De mi consideración:

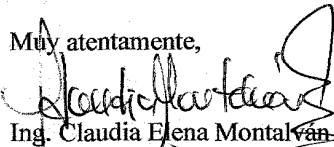


Quien suscribe, Claudia Elena Montalván Carrera, en mi calidad de Gerente General – Representante Legal de la Compañía Aerospace Technology International Inc. Cía. Ltda., con expediente No. 93402 en la Superintendencia de Compañías, cumplo con informar a Ustedes que, el día 7 de abril, el Socio José Oswaldo Boada Cornejo, ante el Notario del Cantón Rumiñahui Dr. Carlos A. Martínez Paredes, procedió a ceder las participaciones que poseía en la Compañía a la cual represento, esto es, cincuenta participaciones de un dólar cada una equivalentes al 0.25%, a favor del Arquitecto Miguel Angel Vergara Salas.

Es así que pongo a vuestra disposición la copia de la Escritura de Cesión de Participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, para que procedan al registro respectivo del nuevo socio según lo dispone la ley de Compañías de la República del Ecuador.

Agradezco por su atención.

Muy atentamente,


Ing. Claudia Elena Montalván Carrera
Gerente General – Representante Legal

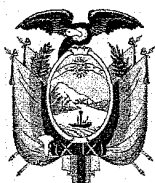
1 PV

USD 1 .

CMC/am/102360

File: Legal – Corporate

Información registrada. Idg. 20/05/10.



Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Di: 3^{er} copia

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1	libro	7201788
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	En la Ciudad de Sangolquí,
5		Cabecera Cantonal de
6		Rumiñahui, República del
7	OTORGADA POR:	Ecuador, hoy día miercoles
8	JOSÉ OSWALDO BOADA	SIETE de Abril del dos mil
9	CORNEJO Y SRA.	diez; ante mi, doctor CARLOS
10		MARTÍNEZ PAREDES,
11		Notario de este Cantón,
12	A FAVOR DE:	comparecen: por una parte en
13	MIGUEL ÁNGEL VERGARA	calidad de cedentes los
14	SALAS	cónyuges señores JOSÉ
15		OSWALDO BOADA
16	POR USD. 50,00	CORNEJO y MARÍA ALICIA
17		SOTOMAYOR GALARZA,
18	DI: DOS COPIAS	de estado civil casados entre si,
19		por sus propios y personales
20	169953	derechos y me exhiben sus
21	VMC.	cédulas de ciudadanía, cuyas
22	4538	copias debidamente
23		certificadas por mi, adjunto a la presente escritura; y, por otra parte en
24		calidad de cesionario el señor MIGUEL ÁNGEL VERGARA SALAS,
25		de estado civil casado, por sus propios derechos y me exhibe su cédula
26		de ciudadanía, cuya copia debidamente certificada por mi, adjunto a la
27		presente escritura.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
28		edad, de tránsito en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse,

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en
2 el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y
3 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan,
4 cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se
6 desprenda una Cesión de Participaciones de la Compañía AEROSPACE
7 TECHNOLOGY INTERNATIONAL INC. CÍA. LTDA., contenida en
8 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
9 Comparecen a la celebración y suscripción de la presente cesión de
10 participaciones, por una parte, por sus propios derechos y por los que
11 representan en la sociedad conyugal que la tienen constituida, los
12 cónyuges señores JOSÉ OSWALDO BOADA CORNEJO y MARÍA
13 ALICIA SOTOMAYOR GALARZA, en calidad de CEDENTES y, por
14 otra, por sus propios derechos, el señor Arquitecto MIGUEL ÁNGEL
15 VERGARA SALAS, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes
16 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
17 casados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y
18 obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en la presente
19 cesión.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía
20 AEROSPACE TECHNOLOGY INTERNATIONAL INC. CÍA. LTDA.,
21 se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de mayo del
22 dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor
23 Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
24 cantón el veinte y nueve de julio del dos mil dos, conjuntamente con la
25 Resolución de la Superintendencia de Compañías de cuatro de julio del
26 dos mil dos. b) El señor José Oswaldo Boada Cornejo como socio de la
27 Compañía AEROSPACE TECHNOLOGY INTERNATIONAL INC.
28 CÍA. LTDA., posee cincuenta participaciones de un dólar americano

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1 cada una, equivalentes al cero punto veinte y cinco por ciento

2 (0,25%), pagadas en su totalidad en especies. c) La Junta General

3 Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía AEROSPACE

4 TECHNOLOGY INTERNATIONAL INC. CÍA. LTDA. celebrada el

5 veinte y siete de marzo del dos mil diez, con el voto unánime del capital

6 social y pagado autorizó para que el socio señor José Oswaldo Boada

7 Cornejo ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que posee en

8 la Compañía, esto es, cincuenta participaciones de un dólar cada una

9 equivalentes al cero punto veinte y cinco por ciento (0.25%) a favor del

10 Arquitecto Miguel Ángel Vergara Salas con todos los derechos

11 inherentes a las mismas.- TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA

12 DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos en la cláusula

13 anterior, los cónyuges señores JOSÉ OSWALDO BOADA CORNEJO y

14 MARÍA ALICIA SOTOMAYOR GALARZA, en calidad de

15 CEDENTES, con autorización expresa de la Junta General de Socios de

16 la Compañía AEROSPACE TECHNOLOGY INTERNATIONAL INC.

17 CÍA. LTDA., ceden y transfieren a favor del Arquitecto Miguel Ángel

18 Vergara Salas la totalidad de las cincuenta participaciones de un dólar

19 cada una que poseen en la Compañía con todos los derechos inherentes a

20 las mismas y sin reserva de derecho alguno presente ni futuro. CUARTA

21 PRECIO: El precio de esta cesión de cincuenta participaciones es al

22 valor nominal de un dólar cada una, pagados de contado por el

23 Cesionario y que los Cedentes declaran recibirlos a entera satisfacción de

24 contado y en moneda de curso legal. QUINTA: INSCRIPCIÓN Y

25 MARGINACION.- En virtud de esa cesión de participaciones, el

26 Cesionario queda plenamente facultado para que en la presente escritura

27 se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del

28 cantón Quito referente a la constitución, así como al margen de la matriz

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

de la escritura de constitución de la Compañía AEROSPACE

TECHNOLOGY INTERNATIONAL INC. CÍA. LTDA. SEXTA:

DOCUMENTO HABILITANTE.- Como documento habilitante se

agrega a esta escritura copia certificada del Acta de la Junta General

Universal y Extraordinaria de la Compañía AEROSPACE

TECHNOLOGY INTERNATIONAL INC. CÍA. LTDA. celebrada

el veinte y siete de marzo del dos mil diez, por la cual con

el consentimiento unánime del capital social pagado se autoriza a los

Cedentes para que se ceda y transfiera la totalidad de las

participaciones que poseen a favor del Cesionario. Usted, señor

Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la

completa y plena validez de este instrumento..- Hasta aquí la

minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido,

la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor

legal y se encuentra firmada por el señor Doctor Patricio

Valenzuela Mena, Abogado con matrícula profesional número

cuatro cinco cinco cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.-

Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de

identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final

del presente instrumento público.- Para la celebración de esta

escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del

caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo

su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad

de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui,

también doy fe.-

LOS COMPA.-

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Aerospace Technology International, Cia. Ltda.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA AEROSPACE TECHNOLOGY INTERNATIONAL INC. C. L.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de marzo de 2010, siendo las 17h00, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Av. Río Amazonas No. 411 y Av. Ilaló, vía al Tingo Km. 3 de la parroquia Alangasí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios: Samuel Wayne Baugh, propietario de decinueve mil novecientas participaciones de un dólar americano cada una; Jorge David Soto Méndez, propietario de cincuenta participaciones de un dólar americano cada una; y José Oswaldo Boada Cornejo, propietario de cincuenta participaciones de un dólar americano cada una, para tratar el siguiente orden del día con el que fueron convocados:

1. Autorización para que el socio José Oswaldo Boada Cornejo ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que posee en la COMPAÑIA AEROSPACE TECHNOLOGY INTERNATIONAL INC. C. L.

Preside la Junta, el Señor Samuel Wayne Baugh, en su calidad de Presidente de la Compañía, quien solicita a la Gerente General y Secretaria de la Compañía, Señora Ingeniera Claudia Elena Montalván Carrera, verifique el quórum.

Acto seguido, la Señora Gerente General – Secretaria de la Compañía constata que se encuentran presentes en esta Junta los representantes al 100% del capital social, y por estar de acuerdo todos los socios con el único punto del orden del día, se pasa inmediatamente a tratarlo.

La Gerencia General informa a los socios que es deseo del Señor José Oswaldo Boada Cornejo ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía, esto es cincuenta participaciones equivalentes al 0.25%, a favor del Arq. Miguel Angel Vergara Salas con C 170344833-0, por lo que sugiere a la Junta autorice la cesión y transferencia de dichas participaciones al prenombrado nuevo socio.

Luego de las deliberaciones y consideraciones necesarias, la Junta procede unánimemente a autorizar al Señor José Oswaldo Boada Cornejo para que ceda y transfiera la totalidad de las cincuenta participaciones de un dólar americano cada una que las posee en la Compañía AEROSPACE TECHNOLOGY INTERNATIONAL INC. C. L., a favor del Arq. Miguel Angel Vergara Salas.

Notaria del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Una vez tratado el único punto del día, el Presidente de la Junta pide un receso para redactar el Acta, la misma que una vez elaborada y dada lectura por Secretaría, recibe la aprobación unánime de los socios.

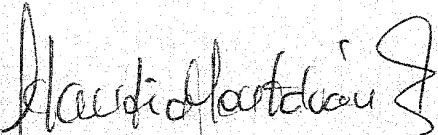
Rio Amazonas No. 411 – San Rafael, DM Quito - Ecuador
Teléfono: (593-2) 286-7147 Fax: (593-2) 286-4197
E-mail: sales@ati-ec.com
Web Site: www.ati-ec.com

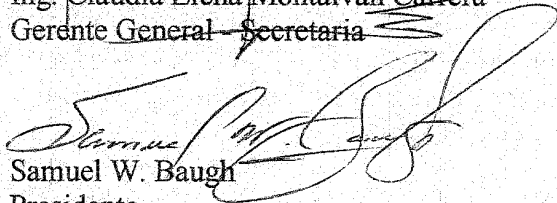


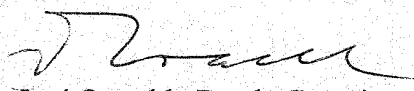
Aerospace Technology International, Cia. Ltda.

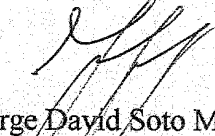
El Presidente clausura la sesión de esta Junta a las 18h30.

Para constancia firman todos los participantes:


Ing. Claudia Elena Montalván Carrera
Gerente General - Secretaria


Samuel W. Baugh
Presidente


Ing. José Oswaldo Boada Cornejo
Socio


Sr. Jorge David Soto Méndez
Socio
C.I. 070107053-4

CMC/102355

Rio Amazonas No. 411 - San Rafael, DM Quito - Ecuador
Teléfono: (593-2) 286-7147 Fax: (593-2) 286-4197
E-mail: sales@ati-ec.com
Web Site: www.ati-ec.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170175845-8

BOADA CORNEJO JOSE OSWALDO

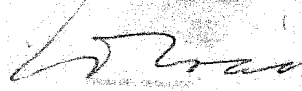
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

27 JUNIO 1939

003-1 0006 03360 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1939




ECUATORIANA***** E44431442E

CASADO MARIA ALICIA SOTOMAYOR

SUPERIOR ING. ELECTRICO

LUIS BOADA

ROSARIO CORNEJO

RUMINAHUI 03/03/2006

03/03/2018

REN 1765259

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2009

133-0003 NÚMERO

1701758458 CEDULA

BOADA CORNEJO JOSE OSWALDO

PICHINCHA PROVINCIA
SAN RAFAEL CANTÓN
PARROQUIA

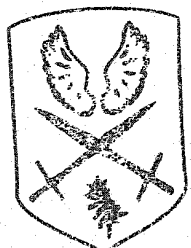
RUMINAHUI CANTÓN
ZONA

Francisco B. ...
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaria del Cantón Rumiñahui

Notaria del Cantón Rumiñahui

Dr. Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) fotostatica(s) que antecede(n) constante enfoja(s) utiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangelqui.

07 ABR. 2010

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 070014009-8

SOTOMAYOR GALARZA MARIA ALICIA
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

02 FEBRERO 1946

001-0023 00067 F

EL ORO/ZARUMA

ZARUMA 1946



Alcides Borda

ECUATORIANA*****

V3333V2222

CASADO

JOSE OSWALDO BORDA

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

LUIS SOTOMAYOR

LAURA GALARZA

RUMINAHUI

26/02/2008

26/02/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2557284

Pch



PULGAR DERECHO



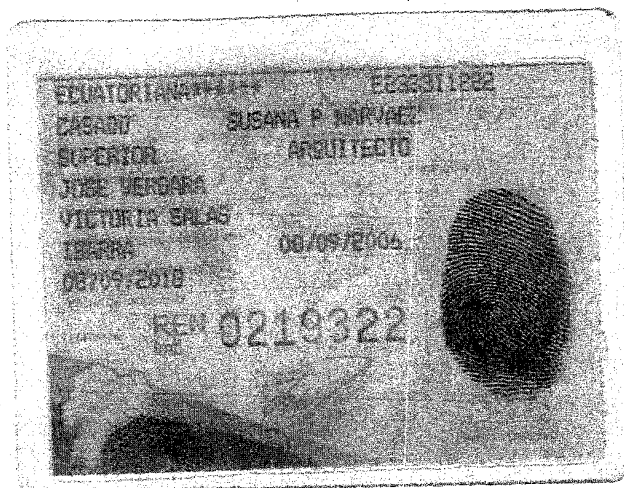
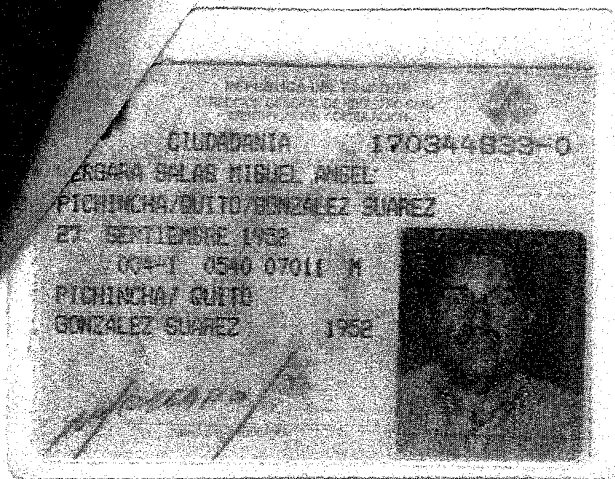
Notaria del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) fotostatica(s) que antecede(n)
constante en cuatro foja(s) utiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí, 10 de Abril del 2014

Dr. Carlos Martínez Paredes
Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI



Notaria del Cantón
 Rumiñahui



Notaria del Cantón
 Rumiñahui

Dr. Carlos Martínez Paredes



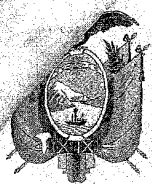
Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) fotostática(s) que antecede(n)
 constante en una copia(s) útiles es fiel y exacta(s) al
 original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
 Sangolquí.

07 ABR. 2010

Dr. Carlos Martínez Paredes
 NOTARIO DEL CANTON RUMIHUI

RECIENTES.-



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

[Firma manuscrita]

SR. JOSÉ OSWALDO BOADA CORNEJO

C.C. 1701758458

[Firma manuscrita]

SRA. MARÍA ALICIA SOTOMAYOR GALARZA

C.C. 070014009-8

[Firma manuscrita]

SR. MIGUEL ÁNGEL VERGARA SALAS

C.C. 170344833-0

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, en la ciudad Sangolquí, a los doce días del mes de Abril del dos mil diez.-

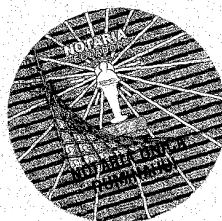
[Firma manuscrita]

DOCTOR CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Notaría del Cantón
Rumiñahui

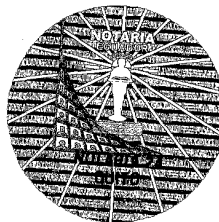


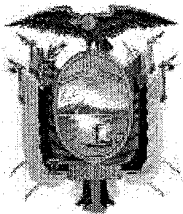
los Martínez Paredes



RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la AEROSPACE TECHNOLOGY INTERNATIONAL INC. CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el ocho de mayo del dos mil dos, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor JOSE OSWALDO BOADA CORNEJO Y SEÑORA, a favor del señor MIGUEL ANGEL VERGARA SALAS, otorgada en la Notaria del cantón Rumiñahui, el siete de abril del dos mil diez.- Quito, trece de abril del dos mil diez.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cudyo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2502** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de julio del dos mil dos, fs.2155 vta, tomo 133 correspondiente a la constitución de la compañía **“AEROSPACE TECHNOLOGY INTERNATIONAL INC CIA. LTDA”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de mayo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng